





## **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL**

DATOS DE LA I	EMPRESA							
CIF/NIF/NIE	A28944767							
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARB	ERO OSCAR				NIF/NII 1457	E 8040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Soc LOGIRAIL SME	ial de la Empresa					lio social	LLOPCAL	N.º 6 PLANTA 2ª
País ESPAÑA	724		Municipio GIRONA	17079	IVIAL	STRO ANGLE	LLONGA	C. Postal 28003
DATOO DE LA	OUENTA DE OO	TIZA QIÓN						
Régimen	CUENTA DE CO	Cod. Prov.		Número		Dig. Contr.	Actividad E	conómica
0111		17		1108987		17		
DATOS DEL CE	NTRO DE TRAE	BAJO					1	
País ESPAÑA	724			unicipio GUERES 17066				
				COENES 17000				
DATOS DEL/DE D./DÑA.	LA TRABAJAD	OR/A			NIF/NIE		Fe	cha de nacimiento
PASTRA ROUE	RA MONICA							
Nº AFILIACIÓN S.S.		Nivel f	ormativo					Nacionalidad
Municipio del Domici	ilio				País domici			<u> </u>
Con la asistencia	a legal, en su cas	so, de D./Dña.	, con NIF./NI	E. núm. , en calida				
Que reúnen los siguientes:	requisitos exigid	os para la ce	lebración del	·		consecuencia,	acuerdar	n formalizarlo con arreglo a las
				CLÁUSULA	<u>. S</u>			
Comerciales Bas	se, para la realiza	ación de las fu	inciones (4)		sistema c	de clasificación		rupo profesional de Esp Oper al vigente en la empresa.
( ) TRABAJO A	DISTANCIA (5).							
<b>SEGUNDA:</b> La j	ornada de trabajo	o será:(6)						
	empleto: la jorna al o convenciona		será de	horas sema	anales, p	restadas de	a	, con los descansos
	arcial: La jornada comparable (8).	a de trabajo o	rdinaria será	de 35,06 horas Se	manales	, siendo esta jo	rnada infe	erior a la de un/a trabajador/a a
La distribución d En el caso de la	jornada a tiempo	ajo será de (9 parcial, exist NO ( )	n) lunes a don e pacto sobre	ningo, conforme a l e la realización de l	o previst noras cor	o en el conveni mplementarias	o colective (10):	э.
TERCERA: La c prueba de (11)		ente contrato	se extenderá	desde 30/DICIEM	IBRE/202	23, hasta 27/M/	ARZO/202	24. Se establece un período de

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

C.I.F.: A-28944767 C/ Maestro Anger Horox, 6-2º plan 28903 - Madrid John John O Oscar Gómez Barbero

El/La trabajador/a

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ( )





CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) 0,00.

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A. con código de Convenio 90103312012019

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de , en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

**NOVENA:** ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a. Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- Indicar profesión. (3)
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador. Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Sí en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- Salario base y complementos salariales. (13)
- Mínimo: 30 días naturales. (14)
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
( ) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
( ) DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
( ) SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
( ) RELEVO.
( ) PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
( ) DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
( ) DE INVESTIGADORES.
( ) DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
( ) DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
( ) OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL	POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUC	CIÓN							
(X) SITUACIONES OCASIONALES PREVISIBLE	S, Y DE DURACIÓN REDUCIDA Y DELIN	IITADA							
CÓDIGO DE CONTRATO									
( ) TIEMPO COMPLETO 402	(X) TIEMPO PARCIAL	502							
Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles co OTROS SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIO de 90 días en el año natural.	ensistentes en SERVICIOS DE VENTA DE BI NES DE RENFE VIAJEROS SME SA cuya dura	ALLETES, ATENCIÓN AL CLIENTE Y ación no podrá exceder de un máximo							

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

2803 - Madrid Jours Folia Oscar Gómez Barbero





## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

## Sin cláusulas adicionales

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En FIGUERES, a 30 de DICIEMBRE del 2023

El/La trabajador/a

C.L.F.: A-28944767
C/ Maestro Anger Horar, 6-22 planta
28093- Madris
Oscar Gómez Barbero



